RESOLUCIÓN N°449

Asunción, 17 de Agosto de 2015

VISTA: La Nota Oficial N° 086 de fecha 21 de Abril de 2015, por la cual se aprueba el llamado "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con tóner y repuestos incluidos", según Contratación Directa N° 13/2015, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 11 de fecha 17/08/2015, la Nota U.O.C N° 156 de fecha 17/08/2015.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas son Héctor Fot Servicio Técnico y IGC S.R.L Servicios Informáticos, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Héctor Fot Servicio Técnico, para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Tóner y Repuestos incluidos, correspondiente al año 2015, por la suma total de Gs. 19.950.000.- (Guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando a los Recursos Institucionales: ***2 - 243 - 30 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina".***

Art. 2º.- La adjudicación fue realizada en base a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuenta la Institución.

Art. 3°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINAR del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, de los representantes legales de las firmas: Héctor Fot Servicio Técnico e IGC S.R.L Servicios Informáticos, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano